



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
RECTORÍA

PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE
CONVOCATORIA 2017 – 2018

SE CONVOCA A LOS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

- 1.- Con nombramiento definitivo y antigüedad mínima de tres años en la institución, que tenga la categoría de Profesor de Asignatura de Enseñanza Media Superior y que imparta al menos 20 horas semana mes de clase, a ingresar al Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior.
- 2.- El apoyo económico destinado para este programa de estímulos se hará efectivo a los docentes, siempre y cuando se cuente con la partida presupuestal extraordinaria proveniente de recursos derivados del Capítulo 1000, ingresos propios y aportaciones del Gobierno Estatal.
- 3.- El otorgamiento de los estímulos se rige conforme a lo dispuesto en el *Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente Educación Media Superior*.
- 4.- Con base en los artículos 1, 2 y 57 inciso d) del *Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán*, la Comisión de Evaluación Académica es el órgano colegiado que tiene entre sus funciones asignar los estímulos.
- 5.- Se evaluarán las actividades académicas realizadas durante el año 2016.
- 6.- Para participar en el PEDPD-UADY, el solicitante deberá entregar al presidente de Comité de Promoción y Permanencia de su dependencia, la documentación señalada en el Reglamento del Programa, debidamente ordenada, numerada y capturada en el formato electrónico correspondiente en las formas señaladas en los artículos 15 y 16 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente Educación Media Superior.
- 7.- Las solicitudes se recibirán en la dependencia del solicitante durante el periodo comprendido del 5 de diciembre de 2016 hasta el 3 de febrero de 2017.
- 8.- El estímulo se otorgará con los montos económicos señalados en el siguiente cuadro:

	Personal de 20-30 h/s/m	Personal de 31-40 h/s/m
NIVEL I	0.5 Salario mínimo	1.0 Salario mínimo
NIVEL II	1.0 Salario mínimo	2.0 Salarios mínimos
NIVEL III	1.5 Salarios mínimos	3.0 Salarios mínimos



9.- Los puntos necesarios para obtener el estímulo en los diferentes niveles del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente Educación Media Superior, se indican en el cuadro siguiente:

	Personal de 20-30 h/s/m		Personal de 31-40 h/s/m	
	Puntos Mínimos	Puntos Máximos	Puntos Mínimos	Puntos Máximos
NIVEL I	450	600	500	650
NIVEL II	601	750	651	800
NIVEL III	751	1000	801	1000

10.- La Comisión de Evaluación Académica emitirá un listado preliminar, a más tardar la tercera semana del mes de mayo de 2017, en el que notificará los nombres del personal y el nivel obtenido, a través de la dirección de la dependencia correspondiente, en los términos indicados en esta convocatoria.

11.- Los académicos que no estén de acuerdo con el resultado emitido por la Comisión de Evaluación Académica en la lista preliminar, tendrán derecho al recurso de revisión de acuerdo con el Reglamento del Programa. La inconformidad deberá ser enviada por correo electrónico (siga@listas.uady.mx) y debidamente fundamentada de acuerdo al formato correspondiente, en el transcurso de los cinco días hábiles después de enviarse los resultados publicados en las listas preliminares.

12.- La Comisión de Evaluación Académica emitirá el listado definitivo a más tardar en la última semana del mes de junio de 2017.

13.- La asignación de recursos económicos se hará de manera descendente con relación al número de puntos alcanzados por los académicos, hasta agotar la partida presupuestal autorizada.

14.- La forma de pago de los estímulos para el personal docente que haya obtenido algún nivel en el proceso de evaluación, será mediante cheque bancario nominativo, en el que conste la deducción del impuesto correspondiente.

15. El estímulo se suspenderá cuando la institución no cuente con la partida presupuestal correspondiente y dé por terminado el programa.

16. El estímulo se cancelará de manera temporal o definitiva de acuerdo con los artículos 35 y 36 del Reglamento del Programa de Estímulos del Personal Docente Educación Media Superior de la UADY.

Mérida, Yucatán a 2 de diciembre de 2016

"LUZ, CIENCIA Y VERDAD"

Dr. JOSÉ DE JESÚS WILLIAMS
RECTOR